

palestino o para presentar proposiciones encaminadas a este fin. Su respuesta a la petición del Mediador de que se prolongase la tregua es buena prueba de esta actitud. ¿Cómo se puede acusar a los Estados árabes de violar la Carta o de quebrantar la paz universal?

A pesar de su visible parcialidad contra los árabes y de su amenaza de aplicar sanciones a los Estados árabes si no aceptan la orden de cesar el fuego, también el Consejo de Seguridad parece haberse dado cuenta de que los temores de los Estados árabes en cuanto al respeto de los sionistas por una nueva tregua y las violaciones cometidas en la última, no eran imaginarios. En efecto, la resolución del Consejo dispone que se ponga a disposición del Mediador un número suficiente de observadores para asegurar el funcionamiento satisfactorio y efectivo de la nueva tregua. Además, la mencionada resolución dispone que se instituya un organismo para investigar las quejas relativas a violaciones de la tregua o de sus condiciones. Por otra parte, queda entendido que la cesación de hostilidades es el preludio de una tregua, que abrirá el camino para una solución pacífica y justa del problema palestino. Esta tregua no podrá permitir que se consiga esa finalidad a menos que esté subordinada a determinadas condiciones que habrá que decidir de acuerdo con el Mediador de las Naciones Unidas.

Así, pues, los Estados árabes estiman que es su deber proclamar desde ahora que esas condiciones deben poner remedio a la situación que ha prevalecido durante la tregua de cuatro semanas, de modo que se impida la repetición de esos actos y las violaciones de las condiciones de la tregua aceptada por las dos partes. En primer lugar figura entre esos actos y esas violaciones, la inmigración judía, que debe ser completamente detenida durante el período de la tregua. Nadie ignora que esa inmigración constituye una de las causas principales del conflicto actual. Si se permite que continúe, se agravará la situación en Palestina, en un momento en el que los delitos de las bandas terroristas de los sionistas han obligado a 300.000 árabes a abandonar sus hogares. Es preciso que se permita a estos refugiados regresar a sus hogares, garantizándoles sus vidas y bienes durante el período de tregua. Hay que recordar que el Mediador de las Naciones Unidas declaró ante el Consejo de Seguridad que la cesación de las hostilidades no beneficia más que a los sionistas. En consecuencia, los Estados árabes no pueden dar su consentimiento a una tregua por un período indeterminado. Es preciso, pues, fijar la duración de la tregua con objeto de hacer un último esfuerzo para llegar a la solución pacífica deseada.

Debido a que el Consejo de Seguridad persiste en considerar la continuación de las hostilidades en Palestina como un quebrantamiento de la paz y a su amenaza expresa de aplicar sanciones a los Estados árabes si se niegan a acatar la orden de cesar el fuego, los Estados árabes, deseosos de evitar todo lo que pueda agravar la situación crítica por la cual está ahora pasando el mundo, no tienen otra alternativa sino acatar la resolución del Consejo de Seguridad relativa a la cesación de hostilidades en Palestina. Proclaman que esa cesación no ha de traer la verdadera paz a esta parte del mundo. La ansiedad continuará pesando sobre las mentes, y los pueblos continua-

rán en estado de alerta hasta que se encuentre la solución justa del problema de Palestina.

Los Estados árabes siguen estimando que la creación por la fuerza de un Estado judío en una parte de Palestina, contrariamente a los deseos de los árabes que forman la gran mayoría de la población, no es un paso que pueda acercarnos a una solución justa y no sirve a la causa de la paz y de la democracia. Por esta razón seguirán con atención y con inquietud los esfuerzos hechos por las Naciones Unidas para consolidar el pretendido Estado de Israel. En este momento los Estados árabes no pueden menos de expresar su sorpresa ante la resolución del Consejo de Seguridad que ha calificado a las bandas sionistas de Gobierno Provisional. Tal calificación va mucho más allá de los límites de la neutralidad que el Consejo de Seguridad debe observar en relación con el presente conflicto. Más aun, contradice la resolución aprobada por el Consejo el 29 de mayo, que establecía el respeto a los derechos, reclamaciones y posición de las partes. En estas condiciones, los Estados árabes formulan su protesta más enérgica y hacen la más expresa reserva respecto a tal calificación.

Los Estados árabes, preocupados por que se llegue a la deseada solución del problema palestino esperarán con impaciencia esa solución. Entonces, y sólo entonces volverá la paz a la tierra de la paz.

Abdel Rahman ARAL
Liga de Estados Arabes

DOCUMENTO S/915

Cablegramas del 11, 12, 15 y 17 de julio de 1948, dirigidos al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Tregua para Palestina, relativos a Jerusalén⁵

[*Texto original en francés*]

I

Jerusalén, 11 de julio de 1948

En Jerusalén se ha reanudado la guerra de posiciones.

Desde el Monte de los Olivos, las baterías árabes están bombardeando la Ciudad nueva así como también el Hotel Rey David, ocupado por las fuerzas judías el viernes por la mañana.

De fuente judía se anuncia que las piezas de sus baterías están contestando el fuego sobre la Ciudad vieja.

Se informa que dos *Spitfires* egipcios han bombardeado hoy los barrios septentrionales de la ciudad.

También debe hacerse mención de los duelos de morteros y de una gran actividad de tiradores.

Se observa en Jerusalén una tendencia cada vez mayor por parte de los judíos a no tomar en cuenta las normas del derecho internacional: después de su tentativa de ocupar, la noche del jueves, el Hotel Rey David, en pleno período de la tregua, ciertos elementos de sus fuerzas armadas, intentaron rodear, durante la noche pasada,

⁵ Estas comunicaciones fueron recibidas el 22 de julio de 1948 por intermedio de la delegación francesa en las Naciones Unidas.

el edificio del Instituto Bíblico Pontificio, propiedad de la Santa Sede. Sólo una intervención enérgica hecha en el último momento por el Cónsul General de Francia, les impidió llevar a cabo sus proyectos.

Dada la aparente indiferencia del mundo cristiano ante los bombardeos de la Ciudad realizados por la Legión Árabe antes de la tregua, los judíos dan a entender que no necesitarán más de quince días para apoderarse del resto de la Ciudad, nueve décimas partes de la cual están ya en su poder. Si Jerusalén no es ya la capital del Estado judío, servirá por lo menos como valiosa moneda de cambio en las negociaciones previas al restablecimiento de la paz.

Resulta de lo anterior que si el Consejo de Seguridad no interviene inmediata y enérgicamente para poner fin a los combates que se están librando en Jerusalén, el carácter internacional de esta Ciudad, establecido por la decisión de la Asamblea el 29 de noviembre de 1947, parece peligrosamente amenazado.

II

Jerusalén, 12 de julio de 1948

Duelo ininterrumpido de artillería y armas automáticas de los árabes.

El Consulado General de Francia, sede de la Comisión de Tregua, ha sido blanco dos veces, durante la noche pasada y nuevamente esta mañana, de granadas disparadas desde posiciones árabes en la Ciudad vieja.

El Hotel Rey David, ocupado por las fuerzas judías, ha sido igualmente blanco de disparos varias veces.

El edificio de la YMCA situado inmediatamente detrás del Hotel Rey David y que estaba protegido por la bandera de la Cruz Roja ha sufrido también varios impactos. No hay víctimas.

En Palestina occidental, las fuerzas judías después de haber conquistado Lida parecen desplegarse con objeto de ocupar Ramlé, bastión de las fuerzas árabes irregulares en la carretera de Jerusalén y Tel Aviv.

III

Jerusalén, 15 de julio de 1948

Progreso judío regular y seguro en Palestina occidental. La anunciada captura de Ramlé en la carretera de Jerusalén a Tel Aviv consolidaría el control del aeródromo y la ciudad de Lida, ocupada la víspera.

Derrotando a las fuerzas del Irak, los judíos han recuperado la estación de bombeo de Ras El Ein, punto de partida de la tubería de agua que aprovisiona a Jerusalén desde la costa.

Esta es la estación que los árabes se negaron a poner en servicio durante la tregua, cometiendo así una grave violación del acuerdo del 9 de junio.

En Jerusalén, la situación es tranquila en conjunto; sin embargo, tememos que entre el mediodía de hoy y la noche de mañana, comienzo eventual de la tregua en Jerusalén, se produzca un fuerte ataque judío contra la Ciudad vieja.

Los judíos, que en términos generales han respetado la resolución del 29 de noviembre respecto al carácter internacional de Jerusalén, están particularmente irritados ante el proyecto de atribuir el control de la Ciudad a los árabes.

Esta es la razón de que parezcan resueltos a intentar la ocupación del resto de la ciudad antes de que entre en vigor la tregua, con objeto de presentarse a las negociaciones de paz con una carta decisiva en la mano.

Esto confirma la parte final de mi mensaje del lunes pasado, en la cual insistía en que, a menos de producirse una acción inmediata y enérgica del Consejo de Seguridad, el carácter internacional de Jerusalén nos parecía, a mí y a mis colegas, peligrosamente amenazado.

Por otro lado, uno de los colaboradores de mis colegas norteamericanos que visitó la Ciudad vieja ayer por la tarde, informa que la vida en ella es casi normal, que los daños causados por los bombardeos de mortero no tienen importancia y que las fuerzas de ocupación árabes están tranquilas y confiadas.

IV

Jerusalén, 17 de julio de 1948

Continuación mi telegrama de ayer "cesación del fuego". Zona de aplicación reducida de común acuerdo a límites Ciudad vieja Jerusalén. Orden cesar fuego entra vigor a las 2.00 horas GMT, después de un violento bombardeo de artillería árabe desde las 17.30 horas GMT.

Insistimos inmediata llegada observadores ya que nos encontramos sin personal para controlar respeto de la tregua.

V

Jerusalén, 17 de julio de 1948

La Comisión tiene la impresión de que los judíos tratan de encontrar pretextos fútiles para romper la tregua en Jerusalén para . . . el ataque en el que casi tuvieron éxito la noche pasada. Si se rompiese la tregua no hay duda de que los judíos deberían ser considerados como agresores.

VI

Jerusalén, 17 de julio de 1948

Continuación mi telegrama de ayer relativo a cinco empleados británicos de la *Jerusalem Electric Corporation* detenidos por judíos desde el 6 de este mes. Prisioneros entregados al comandante de las fuerzas judías en Jerusalén, ayer noche, 2.15 horas GMT, al parecer para ser llevados inmediatamente a Tel Aviv donde se dice que los acusados serán juzgados por tribunal militar.

VII

Jerusalén, 17 de julio de 1948

En el momento en que va a entrar en vigor la nueva tregua, la Comisión cree su deber señalar a la atención del Consejo de Seguridad el hecho de que desde la partida del Coronel Roscher-Lund, a mediados de junio, no tiene a su disposición ningún miembro del personal de las Naciones Unidas. En particular, no tiene secretaria. En tales circunstancias, la tarea del Comité se ha hecho extremadamente difícil y menos efectiva.

Por otra parte, la Comisión agradecería al Consejo que precisase exactamente las funciones que le corresponden durante el período de la tregua y, de modo especial en lo que se refiere a su colaboración con el Mediador y con el cuerpo de observadores.